



Resolución N° 338/2017

Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) - 2017 de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2017.-

Visto: El Memorando DGPN N° 022/2017 presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, mediante el referido memorando se eleva a consideración del señor Rector, el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.-

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.-

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.-

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.-

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.-

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2016 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.-



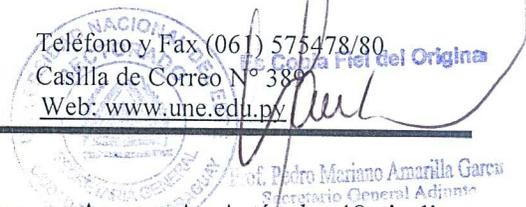


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



Prof. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General Adjunto

Que, el Decreto Presidencial N° 6715/2017 en su Anexo A, Artículo 49, indica:
Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional, y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.-

Por tanto,

El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio



Universidad Nacional del Este

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2.017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Resolución N° 35/2017

“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) - 2017 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.”

Ciudad del Este, 20 de marzo de 2017.

Visto: El Memorando ADM N° 004/2017 presentado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Considerando: Que, mediante el referido Memorandum se eleva a consideración de la Decana, el Proyecto de Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia, la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2016 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.



[Handwritten signature]
Paola Raquel Sánchez de Vergara
Secretaría General
Facultad de Filosofía - UNE



[Handwritten signature]
Lic. Blanca Yvett de Moreno
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Que; el Decreto Presidencial N° 6715/2017 en su Anexo A, Artículo 49, indica:
Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional, y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.

Por tanto,

la Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este; en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

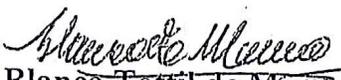
Art. 1° APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.




Lic. Paola Raquel Sánchez
Secretaría General




Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.-


Lic. José Enrique Franco
Secretario General Adjunto
Facultad de Filosofía - UNE





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - Km 8 Acaray
Tel. 061-574930 – Ciudad del Este - Py

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2.017

B) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1 CODIFICACIÓN							
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP	
28	2	2	2	2	0	0	

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
Competitividad e Innovación	Formación en Ciencias Sociales y de la Comunicación	0

3 DIAGNÓSTICO

A pesar del bajo porcentaje presupuestario destinado a la Educación Superior, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este ha incrementado la cantidad de alumnos en las diferentes carreras de Grado, habilitando más secciones específicamente en la carrera de Psicología que funciona con docentes ad honorem. Así mismo pese a las dificultades con que tropieza en cuanto a infraestructura y recursos humanos sigue apostando a la formación continua, a la investigación y a la extensión universitaria.

4 OBJETIVOS

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, como Institución de Educación Superior en concordancia con el Plan Estratégico traza unos objetivos operativos tales como:

1. Formar profesionales en las diferentes áreas del saber, desarrollando el espíritu creativo y crítico.
2. Realizar investigaciones en los diversos dominios del saber.
3. Promover la responsabilidad social en el desarrollo de la docencia, investigación, extensión y gestión institucional.
4. Favorecer la formación continua de los docentes, investigadores y graduados.
5. Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y posgrado que se impartan en la Facultad.
6. Desarrollar la personalidad humana inspirada en los valores y principios que sustentan al ser persona, respetando el pluralismo cultural, ideológico y religioso.
7. Favorecer la realización del hombre como ser que integra con coherencia, ciencia, vida y verdad.
8. Cultivar la enseñanza y difusión de las ciencias, letras, las artes y la filosofía.
9. Poseer y producir bienes y prestar los servicios a la sociedad relacionados con su misión.

5 BASE LEGAL

- * LEY 4880 QUE MODIFICA Y DEROGA LOS ARTICULOS DE LA LEY N° 250/93 "CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"
- * Resolución N° 01/95 del Consejo Superior Universitario "Por la cual se crea las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas, Filosofía y Politécnica"
- * LEY 5554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

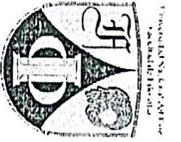
43 Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).



[Signature]
Prof. Dr. Domingo V.
Decano
Facultad de Filosofía - U.N.E.



[Signature]
Prof. Dra. Rosa Tosti de M...
Decana
Facultad de Filosofía - U.N.E.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - Km 8 Acaray
 Tel. 061-574930 – Ciudad del Este - Py

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017-2018-2019

7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]								
#	Resultado	#	Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
1	Formación en Areas Humanistas y Postgrado.		Número de Alumnos Matriculados (Grado y Postgrado)	1.556	1.600	1.600	1.600	1.600

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]					
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Numero de alumnos matriculados en las distintas carreras de grado y cursos de postgrado	Número de alumnos matriculados en las distintas carreras de Grado (Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Matemáticas, Psicología, Letras, Historia y Filosofía) + Número de alumnos matriculados en los cursos de Postgrado	Alumnos	Unesys, Informes de Gestión Académica, Balance Anual de Gestión Pública, Reportes del SIPP	Annual	La totalidad de usuarios de servicios conforman los alumnos de grados y Postgrado (Especializaciones en Didáctica Universitaria, Psicología Clínica, Mediación y Resolución de Conflictos, Maestría en Psicología Laboral, Historia del Paraguay y Educación Superior, cuya atención requiere la utilización de los recursos financieros asignados en el Presupuesto aprobado

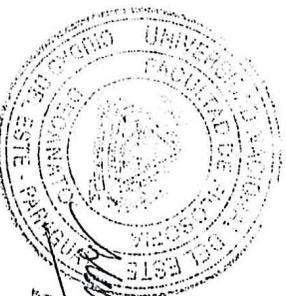
9 UNIDAD RESPONSABLE
 03 - FORMACION EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION

10 CLASIFICACION FUNCIONAL [4]
 343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]
 10° DPTO. ALTO PARANA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Decana
 Facultad de Filosofía - 4028



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - Km 8 Acaaray
 Tel. 061-574930 - Ciudad del Este - Py

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	2	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Denominación del producto
61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES
	Unidad de medida
	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017

Producto Cod.: 61

Denominación: FORMACION DE PROFESIONALES

Unidad de medida: ALUMNOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARÍ													0
ALTO PARANÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRAL						1.500							1.500
NEEMBUCÚ										0			0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2017 [3]	0	0	0	0	0	1.500	0	0	0	0	0	100	1.600
RECURSOS	1.030.509.249	1.048.288.155	1.211.926.992	1.256.187.405	1.499.608.705	1.378.235.038	1.087.456.155	1.076.588.155	1.097.188.155	1.063.188.155	1.021.889.012	2.075.412.112	14.846.477.288
FINANCIEROS [8]													



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias Económicas

Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

RESOLUCIÓN N° D.FCE 31/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 16 de marzo del 2017

VISTO:

El Memorando de 13/03/2017, presentado por el Lic. Néstor Darío Almada Aguiar, Director de Administración y Finanzas y Responsable del MECIP de la FCE.UNE, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido Memorando, se eleva a consideración del Decano los ajustes en base al Plan Financiero aprobado para el ejercicio 2017 del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, conforme solicitud de la Secretaría Técnica de Planificación y el Rectorado de la UNE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Blanca Marina Arce B.
Secretaría General

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4880/2013 que deroga y modifica la denominación de la Ley N° 250/93, y pasa a ser el "Estatuto de la Universidad Nacional del Este" que en su Artículo 39° Inc. "f" establece... **DEL DECANO.** Son atribuciones y deberes del Decano: ***"Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión..."***. Por lo tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

RESOLUCIÓN N° D. FCE 31/2017



Nuestra Visión: "Desarrollar y difundir Conocimientos Sustentables y Responsables para el Bienestar Social"



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias Económicas

Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Art. 1º **APROBAR**, el Plan Operativo Institucional 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
Lic. Blanca Beatriz B.
Secretaría General



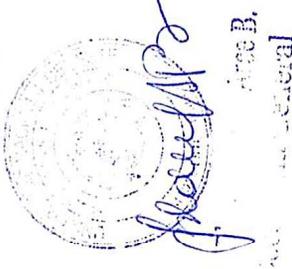
PROF. DR. CARLOS WILFRIDO ESCURRA E.
DECANO DE LA FCE.UNE

RESOLUCIÓN N° D. FCE 31/2017 2 de 2

Nuestra Visión: "Desarrollar y difundir Conocimientos Sustentables con Responsabilidad Social"



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017



1. CODIFICACION				
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma
28.00	28.02	2	2	3
				Proyecto
				0
Código SNIP				

2. NOMBRES (según correspondía)	
Nombre del programa	Nombre del subprograma
Competitividad e Innovación	Formación en Ciencias Económicas
Nombre del proyecto	

3. DIAGNOSTICO
Pese a las limitaciones en su presupuesto, infraestructura y recursos humanos, la FCE UNE ha incrementado el cupo de estudiantes admitidos en las carreras desarrolladas, habilitando nuevas secciones y focalizando la formación de posgraduación para optimizar y extender sus servicios a la comunidad, haciendo eco de las políticas nacionales de ampliar cobertura de acceso y atención a la formación permanente en correspondencia a la creciente demanda de Educación Superior en el área de las Ciencias Económicas en la zona del Alto Paraná, reflejado en el aumento de postulantes para ingreso a las carreras desarrolladas.

4. OBJETIVOS
Este programa tiene como objetivo principal formar profesionales competentes e íntegros que satisficjan las necesidades de la sociedad, a través de la enseñanza, la investigación científica y la proyección social.

5. BASE LEGAL
LEY 4880 QUE MODIFICA Y DEROGA ARTICULOS DE LA LEY Nº 250/83 "CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"

6. VINCULACION CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]
43 Conlugar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados)

7. RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según correspondía [3]				
#	Resultado	#	Indicador	
1	Efectiva formación de alumnos especializados en el área de las Ciencias Económicas	2500	Número de estudiantes de Carreras de Grado	
			2014	2015
			2200	2400
			2016	2017
			2500	2500

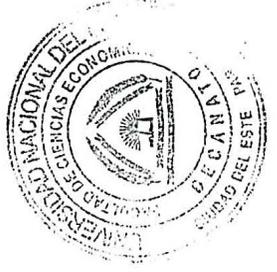
8. FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]				
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Número de estudiantes de Carreras de Grado	Número de estudiantes matriculados en la Carrera de Contabilidad + Número de estudiantes matriculados en la Carrera de Administración + Número de estudiantes matriculados en la Carrera de Economía	Alumnos	ANUAL	Se considera la totalidad de usuarios de servicios de la FCE UNE, cuya atención requiere la utilización de recursos asignados según Presupuesto Aprobado.
Fuente de información				
UNESYS, INFORMES DE GESTIÓN ACADÉMICA, BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA, REPORTES SIPP				

9. UNIDAD RESPONSABLE
Programa 002 Competitividad e Innovación Sub Programa 03 Formación en Ciencias Económicas

10. CLASIFICACION FUNCIONAL [4]
343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11. DEPARTAMENTO [5]
10° DPTO. ALTO PARANÁ

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030
[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).
[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.
[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 10, Ciudad del Este, Paraguay
 (596) 523 4330 / 523 4331



Lic. Blanca Milena Ace B.
 Secretaria General

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN				
Nivel 28 00	Entidad 28 02	Tipo Presup 2	Programa 2	Subprograma 3
		Proyecto		Código SNIP

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Denominación del producto
61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES
	Unidad de medida
	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)

Producto Cód : 61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES												
Denominación: FORMACIÓN DE PROFESIONALES	ALUMNOS												
Unidad de medida: ALUMNOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPA													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANÁ	700	0	0	0	1.500	0	0	0	0	0	0	300	2.500
CENTRAL													0
NEEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2016 [3]	700	0	0	0	1.500	0	0	0	0	0	0	300	2.500
RECURSOS FINANCIEROS [8]	1.103.108.247	1.166.924.272	1.676.296.437	1.510.777.161	1.401.196.962	1.453.811.373	1.461.695.385	1.438.644.420	1.410.736.128	1.365.497.773	1.322.319.998	2.198.731.871	17.509.740.027
												TOTAL 2018	TOTAL 2019
												2700	2.600



[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.
 [7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH);
 [8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos están excluidos de la carga en el SPR.



[Handwritten signature]
 Lic. PABLO ESTEBAN B.
 Secretaría General

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO				
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Proyecto
28 00	28 02	2	2	3
			Subprograma	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	
Código	Unidad de medida
61 FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]

Producto Cód.:	61	Cantidad	2500
Denominación:	FORMACION DE PROFESIONALES		
Unidad de medida:	ALUMNOS		
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ		
Destinatario tipo:	Actividad		
Grupos			
Estudiantes (2016)			

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Resolución N° 51/2017

“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2017 (POI – 2017) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.”

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2017.

Visto: El Memorando presentado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE.

Considerando: Que, mediante el referido Memorándum se eleva a consideración del Señor Decano, el Plan Operativo Institucional (POI – 2017) de la institución, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”*; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2016 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Que, el Decreto Presidencial N° 6715/2017 en su Anexo A, Artículo 49, indica: *Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional, y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de metas institucionales.*





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Por lo tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este,

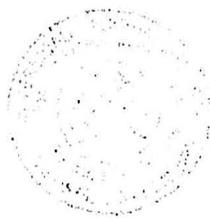
RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI – 2017) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes correspondan, y cumplido, archivar



Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni
Decano

Facultad de Ciencias de la Salud - UNDE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
(POI-2017)

Minga Guazú – Alto Paraná

2017



B) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	6	0	0

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
Competitividad e Innovación	Formación en Ciencias de la Salud	0

3 DIAGNÓSTICO

A pesar de las limitaciones presupuestarias, de infraestructura y recursos humanos, La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este (FACISA-UNE), adopta estrategias para garantizar una educación superior de prestigio y calidad. Consecuente con las políticas definidas en su plan estratégico, cuenta con dos programas de grado: las carreras de *Medicina* y *Enfermería*, ambas acreditadas por la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Además, cuenta con doce cursos de posgrado, de los cuales diez corresponden al nivel de especialización, un programa de Maestría en Ciencias de la Salud y un programa de Doctorado en Ciencias Médicas, hasta el momento el primero y único implementado en el país que cuenta hasta la fecha con un egresado con grado de Doctor y once (11) con grado de Magíster. En cuanto a la investigación, esta Institución ha sido adjudicada con 4 (cuatro) proyectos de Investigación dentro del marco "Programa de apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Paraguay - PROCI", que serán cofinanciados por el CONACYT. En el ámbito de sus políticas de vinculación con el medio (extensión), lleva adelante tres programas específicos: Demografía, Comune y Sy mimi. Además el Centro de Investigaciones Médicas de la FACISA-UNE ofrece servicios a la comunidad a través de la realización de estudios anatópatológicos y atención médica a través del laboratorio de Fisiología.

4 OBJETIVOS

1. *Instituir un sistema de calidad institucional que garantice la excelencia de los procesos formativos, su pertinencia, y la acreditación de las carreras a nivel nacional y regional.*
2. *Incorporar sistemáticamente la investigación como esencia del quehacer de la Facultad y como base de una posición de liderazgo en temas de salud.*
3. *Promover el desarrollo de los recursos humanos que garanticen la calidad en el cumplimiento de todos los fines de la institución.*
4. *Implementar sistemas que garanticen la equidad en el acceso de los estudiantes y en la permanencia de los mismos en las carreras ofrecidas por la facultad.*
5. *Desarrollar programas de cooperación y apoyo para construir una fuerte red de relaciones interinstitucionales que garanticen la autofinanciación y una adecuada integración de la institución a la realidad local, nacional e internacional.*

5 BASE LEGAL

- * LEY 4995/2013 DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SUS REGLAMENTACIONES EMMANADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
- * LEY 4880 QUE MODIFICA Y DEROGA ARTICULOS DE LA LEY N° 250/93 "CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"
- * Resolución N° 052/98 del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Universidad Nacional del Este"
- * LEY 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

43 *Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).*

7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]

#	Resultado	#	Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
1	EFFECTIVA FORMACION DE ALUMNOS Y PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	Número de estudiantes de Carreras de Grado y de Posgrados	696	560	518	518	518

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]

Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Número de estudiantes de Carreras de Grado y Posgrado	Número de estudiantes matriculados en la Carrera de Medicina + Número de estudiantes matriculados en la Carrera de Enfermería + Número de estudiantes + matriculados en los cursos de posgrados.	Alumnos	Unesys, Informes De Gestión Académica, Base de Datos de la Dirección Académica, Balance Anual De Gestión Pública, Reportes Sipp	Anual	El Presupuesto de la FACISA-UNE esta destinado a la formación de profesionales de grado y posgrado a través de procesos de Docencia, Investigación y Extensión.

9 UNIDAD RESPONSABLE

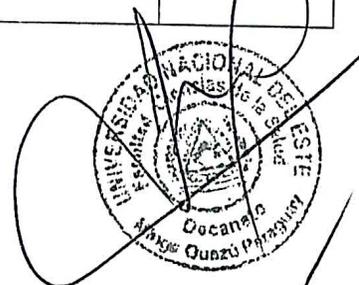
06 "Formación en Ciencias de la Salud"

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]

343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]

10° DPTO. ALTO PARANÁ



[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.

[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).

[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.

[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

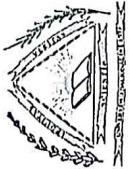
1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	6	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Unidad de medida
61	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)

Producto Cód.:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
61													
Denominación:	FORMACIÓN DE PROFESIONALES												
Unidad de medida:	ALUMNOS												
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANÁ													0
CENTRAL				518									518
NEEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2017 [3]	0	0	0	0	518	0	0	0	0	0	0	0	518
RECURSOS													
FINANCIEROS [8]	512.295.741	694.290.419	1.373.363.492	804.838.031	789.904.531	718.540.211	1.583.091.531	749.904.531	715.855.751	664.883.311	610.417.042	1.153.463.403	10.370.847.994
TOTAL 2018													518
TOTAL 2019													518





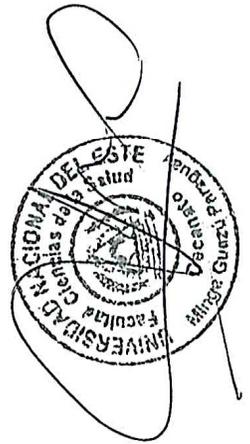
Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO				
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Proyecto
28	2	2	2	0
			Subprograma	
			6	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	
Código	Denominación del producto
61	FORMACION DE PROFESIONALES
	Unidad de medida
	ALUMNOS

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]	
Producto Cód.:	61
Denominación:	FORMACION DE PROFESIONALES
Unidad de medida:	ALUMNOS
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Sexo
Grupos	Cantidad
Mujeres	340
Varones	178

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km 17 1/2 Minga Guazú

www.fiaune.edu.py

Tel: 0644-20440

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	02	2	2	4	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	Formación de profesionales	Alumnos

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]	
Producto Cód.:	61
Denominación:	Formación de Profesionales
Unidad de medida:	Alumnos
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Sexo
Grupos	Cantidad
Mujeres	300
Varones	450
TOTAL	750



Sergio Ariel Unzueta
Director Administrativo



Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
ULCANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Ingeniería Agronómica

www.fiaame.edu.py Km 17 1/2 Minga Guazú - Km 17 1/2 Minga Guazú - Tel: 0644-20440

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

1 CODIFICACIÓN

Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	02	2	2	4	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)

Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	Formación de profesionales	Alumnos

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2016 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL), 2017 Y 2018 (ANUAL Y A NIVEL NACIONAL)

Producto Cód.:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
61													
Formación de Profesionales													
Unidad de medida: Alumnos													
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANÁ													0
CENTRAL	0	0	375			0		375	0		0		750
NEEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2016[3]	0	0	375			0		375	0		0		750
RECURSOS FINANCIEROS [8]	881.271.943	940.124.043	989.799.347	1.014.253.626	1.204.803.833	1.137.493.538	1.225.235.314	1.044.901.732	944.857.858	895.524.517	873.731.701	1.689.327.692	12.841.325.144

Monto asignado según topes en Plan Financiero 2016



Director Administrativo



Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
DECANO

TOTAL 2017	750
------------	-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km 17 1/2 Minga Guazú

www.fiaune.edu.py

Tel: 0644-20440

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]

#	Resultado	#	Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
1	Efectiva Formación de profesionales en Ing. Agronómica e Ing. Ambiental	1	Numeros de alumnos de Carreras de Grado	-	950	950	950	950

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]

Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Numero de alumnos de Carreras de Grado	Numeros de alumnos matriculados en la Carrera de Ing. Agronómica + Número de alumnos matriculados en la Carrera de Ing. Ambiental	Alumnos	UNESYS, INFORMES DE GESTION ACADEMICA, BALANCE ANUAL DE GESTION PUBLICA, REPORTES SIPP	Anual	Se considera la totalidad de usuarios de servicios de la FIA - UNE, cuya atención requiere la utilización de recursos asignados según Presupuestos Aprobado.

9 UNIDAD RESPONSABLE
 28- Universidad Nacional del Este 04- Facultad de Ingeniería Agronómica

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]
 343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]
 10° DPTO. ALTO PARANÁ



Sergio Ariel Urribarri
 Decano

José Sánchez Mart
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km 17 1/2 Minga Guazú

www.fiaune.edu.py

Tel: 0644-20440

Plan Operativo Institucional 2017

B) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	4	0	0

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
Competitividad e Innovación.	Formacion en Ciencias Agronomicas y Ambientales	0

3 DIAGNÓSTICO

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, cuenta con salarios muy por debajo de otras Universidades Públicas del Paraguay, como así también con estructuras edilicias muy antiguas y las mismas requieren de constante mantenimiento. Así también existe la necesidad de nuevas construcciones para oficinas, laboratorios y aulas debidamente equipadas.

El presupuesto institucional de la FIA-UNE, tiene un margen de participación del 90% en FF10, la misma es únicamente para el pago de salarios de funcionarios y personal contratado. El 10% del presupuesto es por FF30 el cual es utilizada para las contrataciones de bienes y servicios mínimos necesarios por la institución. Con este detalle se puede visualizar la necesidad imperiosa de contar con rubros en FF10 para solventar los Gastos Corrientes.

La mayor parte del alumnado proviene de zonas rurales y por ende de escasos recursos, por lo que la institución debe impulsar políticas arancelarias acordes a las posibilidades de los estudiantes, tal motivo no permite a la institución la posibilidad de generación de recursos propios para solventar las innumerables necesidades.

Pese a las limitaciones en su presupuesto, infraestructura y recursos humanos, la FIA-UNE ha incrementado el cupo de estudiantes admitidos en las carreras desarrolladas, habilitando nuevas secciones y focalizando la formación de posgradación para optimizar y extender sus servicios a la comunidad; haciéndose eco de las políticas nacionales de ampliar cobertura de acceso y atención a la formación permanente en correspondencia a la creciente demanda de la Educación Superior.

4 OBJETIVOS

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE contempla en su Plan Estratégico 2016-2026 unos objetivos operativos, tales como:

- 1- Contar con docentes de alto nivel de formación (PHD y Masterado) a tiempo completo.
- 2- Desarrollar en la FIA . UNE, una cultura orientada hacia la investigación.
- 3- Promover la formación de profesionales y alumnos en actividades de extensión y la transferencia del saber científico y tecnológico a la comunidad educativa y a la sociedad, para proyectar la calidad de la educación agropecuaria superior, ofrecida por la FIA - UNE.
- 4- Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión, académica, administrativa, de investigación, innovación y de extensión.

5 BASE LEGAL

LEY 4880 QUE MODIFICA Y DEROGA LOS ARTICULOS DE LA LEY Nº 250/93 "CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Resolución Nº 01/95 del Consejo Superior Universitario "Por la cual se crea las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas, Filosofía y Politécnica".

LEY 5386 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

43 Contar con al menos 1 Universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados.-


Sergio Ariel Urribarré
Director Administrativo


José Sánchez Marín
Prof. Ing. Agr. José Sánchez Marín
DECANO

UNE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO
2017 - 2019



Ing. M. Sc. Encarnación Alcides Martínez
Decano
Facultad Politécnica - UNE

PERFIL INSTITUCIONAL

Nivel:	UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Base Legal de Creación:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FUE CREADA POR LEY N° 250/93, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1993, CON EL PROPOSITO DE SATISFACER LA DEMANDA DE ESTUDIOS SUPERIORES EN LA PUJANTE ZONA DEL ALTO PARANA, DESARROLLAR LA PERSONALIDAD HUMANA INSPIRADO EN LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD, LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL, LA INVESTIGACION EN LAS DIFERENTES AREAS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA UNIVERSAL.
Misión:	FORMACIÓN DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN UN ENTORNO MULTICULTURAL, PRESERVANDO LA IDENTIDAD NACIONAL
Visión:	UNIVERSIDAD RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU PERTINENCIA EN LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.
Diagnóstico General de la Institución:	BAJO REGIMEN DE ASIGNACION DE RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS. INFRAESTRUCTURA EDILICIA INCONCLUSA QUE DIFICULTA LA COMUNICACION. EQUIPAMIENTOS DE AULAS, LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y BIBLIOTECAS, INSUFICIENTES EN GRAN PARTE DE LA UNIVERSIDAD.
Objetivos Generales de la Institución:	IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE INVESTIGACION, EXTENSION UNIVERSITARIA, FACILITANDO LA FORMACION CONTINUA DE POST-GRADO. LOGRAR LA MAYOR CONCENTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FACULTADES DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO. DOTAR DE EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE PUNTA A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS, AULAS DE CLASES, ETC.; PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA. DOTAR DE RECURSOS HUMANOS, TANTO DENTRO DEL RECTORADO COMO EN LAS FACULTADES, ACORDE A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL TENDIENTE AL LOGRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA



ADMINISTRATIVA, ASI TAMBIEN A LA TRANSPARENCIA DE LAS GESTIONES, VALORIZANDO Y MANTENIENDO LOS RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y EFICIENTES.

**Principales Políticas
Institucionales:**

APERTURA DE POLITICAS ECONOMICAS Y FISCALES PROPIAS. FOMENTAR EL PENSAMIENTO CRITICO, PROMOViendo LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION DE CALIDAD. FORTALECIMIENTO DE LAS TAREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION TENDIENTES AL DESARROLLO SOSTENIBLE. LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL COMO REFERENTE VALIDO ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL TERCARIO, FORTALECIENDO LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, OPTIMIZANDO EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y LA IMPLICANCIA DE LA PROYECCION SOCIO-CULTURAL CON EL ENTORNO. ASEGURAR UNA FINANCIACION SUFICIENTE, INCIDIENDO EN EL MODELO REGIONAL PARA PRIORIZAR LOS CRITERIOS CUALITATIVOS SOBRE LOS CUANTITATIVOS, INCREMENTO DE LA FINANCIACION MEDIANTE ACCIONES SOBRE: LA LIBRE CONFIGURACION CURRICULAR Y LOS RETORNOS DE LA ACTIVIDAD DERIVADA DE LA INVESTIGACION. IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO CON REVISION ANUAL.



FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

Entidad: 28 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Tipo Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

PROGRAMA: 2-2-COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Diagnóstico: INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y TECNOLÓGICA INSUFICIENTE E INADECUADA PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ES DEFICIENTE. SE REQUIERE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMO PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE FORMACIÓN.

Objetivo: LOGRAR UNA MEJOR GESTIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DE COMUNICACIÓN. MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS YA EXISTENTES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO. ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO A TRAVÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE CON TÍTULO DE POSTGRADO. PROMOCIONAR LAS PASANTÍAS A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR VINCULACIÓN ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA DE LAS CARRERAS. PALIAR LA INSUFICIENCIA INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y TECNOLÓGICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALAS DE INFORMÁTICA Y OTRAS. LOGRAR UNA BUENA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE LOS INVESTIGADORES, CIENTÍFICOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CUAL SE ENCARGA CADA UNIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD.

Base Legal: Ley 250/93

Departamento: ALTO PARANÁ

SUBPROGRAMA: 2-2-1-FORMACIÓN EN CARRERAS TÉCNICAS

Diagnóstico: *

Objetivo:

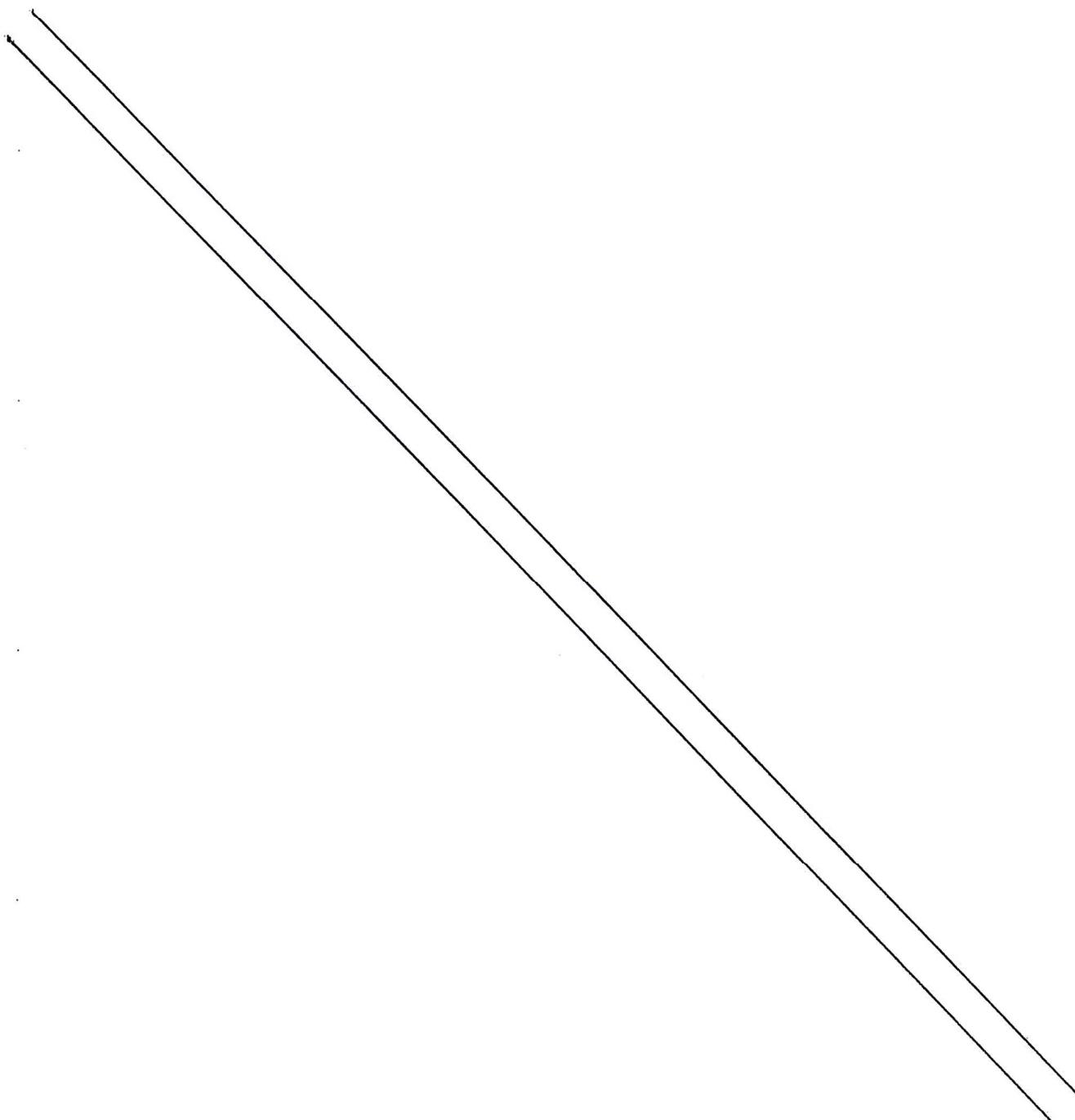
Base Legal:

Departamento: ALTO PARANÁ

Estrategia PND: Competitividad e innovación



Unidad FACULTAD POLITECNICA
Responsable:
Clasificación EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
Funcional:
Departamento: ALTO PARANÁ



PRODUCTO: 61-FORMACION DE PROFESIONALES-, U.M.: ALUMNOS- TIPO: N, Meta 2017:
3100.00

AÑO 2017

DEPTO/MES:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Tc
Asunción:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepción:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cordillera:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaira:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caaguazú:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caazapá:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Itapua:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Misiones:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguari:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alto Parana:	0	0	0	0	0	0	1600	0	0	0	0	1500	3100
Central:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñeembucú:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amambay:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canindeyu:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pte. Hayes:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boqueron:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alto Paraguay:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aux. Trasp.:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alc. Nacional:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Mes:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	3100

2018:

3200

2019:

3300



Resultado Esperado Vinculado	Colaboración del Producto	Influencia del Producto	Objetivo PND Vinculado		
EFFECTIVA FORMACION DE ALUMNOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	1	0	Objetivo PND	Colaboración del Resultado	Influencia del Resultado
			CONTAR CON AL MENOS 1 UNIVERSIDAD PARAGUAYA UBICADA ENTRE LAS PRIMERAS 400 A NIVEL MUNDIAL	1	0

DESTINATARIOS

Tipo Destinatario	Grupo Destinatario	Descripcion	Cantidad	Departamento
Actividad	Estudiantes	ALUMNOS MATRICULADOS	3100	ALTO PARANÁ



FICHA DE INDICADOR

1516) Cantidad de alumnos matriculados

Tipo de Indicador	Indicador de Resultado
Metodología de Cálculo	1
Unidad de Medida	ALUMNOS
Frecuencia de Medición (Meses)	12
Fecha de Disponibilidad de la Información	
Cobertura Geográfica	
Nivel de Despliegue Geográfico	
Desagregación demográfica y destinatarios	
Fuente de Datos	
Institución Responsable del Cálculo del Indicador	
Evaluación HECI	
Contacto	
Comentarios	



Metas**Fecha****Cantidad**

2017-05-31

1600

2017-11-30

1500

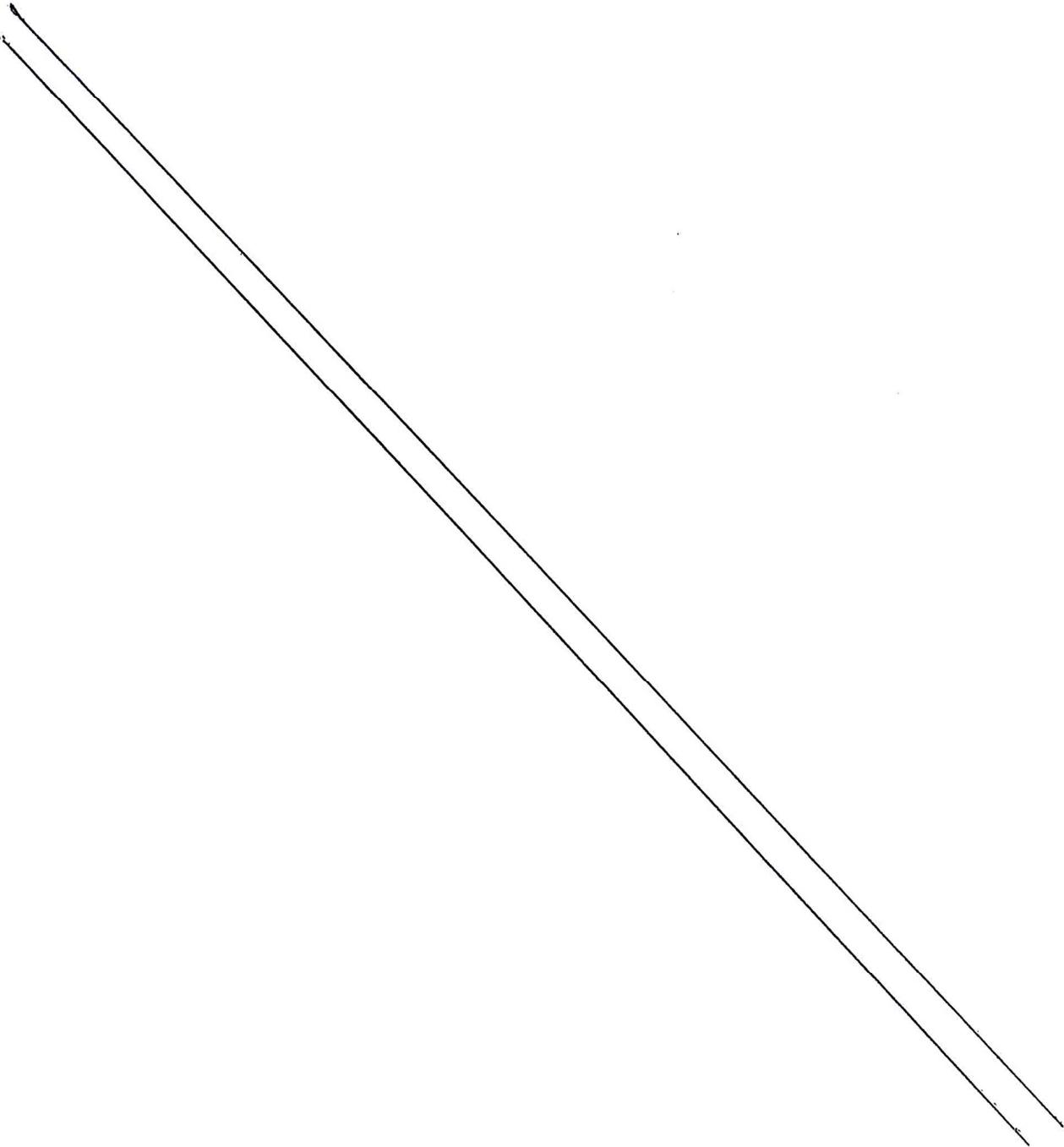
Resultados**Vinculados**

Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	Resultado
-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----------

28	2	2	2	1	0	61	1218	EFFECTIVA FORMACION DE ALUMNOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
----	---	---	---	---	---	----	------	--



Ing. M. S. Guisasañes Alcides Martínez
Decano
Facultad Politécnica - UNE



Ing. C. E. Estigarribia Alcides Martínez
Decano
Facultad Politécnica - UNE